

**A LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALLADOLID**

C/ Francisco Scrimieri, 1. 47014-VALLADOLID

- D. DONACIANO DUJO CAMINERO, con DNI 12750818D, en nombre y representación de **ASAJA Castilla y León**, con CIF G47235577 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Monasterio de Santa Isabel, 6, Bajo, de Valladolid, 47015.
- D. LORENZO RIVERA PRIETO, con DNI 11722622M, en nombre y representación de **COAG Castilla y León**, con CIF G34218040 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Pío del Río Horteiga, 6, Bajo, de Valladolid, 47014.
- D. AURELIO GONZÁLEZ DEL RÍO, CON DNI 11937112C, en nombre y representación de **UPA Castilla y León**, con CIF G47368808 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Pío del Río Horteiga, 6, Bajo, de Valladolid, 47014.
- D. JESÚS MANUEL GONZÁLEZ PALACÍN, con DNI 13138685G, en nombre y representación de **Unión de Campesinos de Castilla y León (UCCL)**, con CIF G47040456 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Santa Lucía 19, de Valladolid, 47005.

**EXPONEN :**

Desde que el pasado 28 de febrero la acción bélica conjunta de EE.UU. e Israel contra Irán desencadenase un conflicto que rápidamente se extendió por Oriente Medio, el precio de insumos clave para la producción agraria empleados por los agricultores y los ganaderos, como son el gasóleo agrícola y los fertilizantes, iniciaron una escalada de precios que amenaza muy seriamente la viabilidad de las explotaciones agrarias de nuestra Comunidad.

Hemos visto como en poco más de una semana, el gasóleo agrícola pasó de 0,95 a más de 1,40 euros por litro (+47%) y la urea superó los 600 euros por tonelada (+20%). Todo ello sin que haya cambiado una sola gota de gasóleo ni un kilo de urea en los almacenes de los distribuidores. Se puede acreditar, con datos de comercio exterior y análisis de la cadena de suministro, que estas alzas no tienen justificación física en el mercado español, puesto que más del 75% de nuestro crudo no pasa por el Estrecho de Ormuz, y que por tanto responden únicamente al afán especulativo de los operadores del mercado de combustibles y los fertilizantes para aprovechar el escenario de incertidumbre generado por el conflicto.

Resulta obvio que los operadores trabajan con coberturas, contratos a plazo y stocks comprados meses antes de la entrega, por lo que no se justifica que se apliquen subidas de precio desde el minuto uno del inicio de los ataques, cuando el producto que están vendiendo ha sido adquirido o elaborado con costes muy inferiores. El gasóleo que llegará estos días a los surtidores fue comprado cuando el barril estaba en otro precio. España, además, mantiene reservas estratégicas de petróleo equivalentes a más de 90 días de consumo, es decir, en estos momentos no existe desabastecimiento. Se trata de una situación especulativa sin precedentes, que se ceba especialmente con los agricultores, a sabiendas de su total dependencia del gasóleo y los fertilizantes en un momento de máxima actividad en el campo.

Las organizaciones profesionales agrarias denunciamos así los movimientos especulativos y coordinados de las compañías petroleras y de fertilizantes, que concentran la práctica totalidad de la cuota de mercado de dichos sectores en muy pocas operadoras. Además de la subida de los precios, algunas empresas del sector de los hidrocarburos han bloqueado directamente el suministro a los distribuidores. Se dan así dos irregularidades, la primera que se sube de precio el carburante que está almacenado y cuya importación no supuso mayor coste; y la segunda, que se está frenando el flujo de entrada en el mercado, a la espera de aplicar incrementos todavía superiores sobre el precio final, ante la expectativa de un mercado convulso y al alza.

***Lo que vemos no es una subida de precios por escasez real: es una subida de precios por anticipación especulativa. Los distribuidores están repercutiendo en el agricultor un riesgo potencial sobre suministros futuros, cargando ese coste futuro sobre el stock que ya tienen en almacén y que compraron a precio anterior más bajo.***

El término especulación no constituye una acusación de carácter político, sino la descripción técnicamente precisa de lo que ocurre cuando los precios de un producto suben de forma brusca e inmediata por efecto de expectativas futuras, sin que exista ninguna alteración real y verificada en la cadena de suministro que abastece a los agricultores españoles en el momento presente. El producto que hoy tienen los distribuidores en sus almacenes fue adquirido antes del inicio del conflicto, al igual que los barcos que lo transportaron a España. Sin embargo, el precio al agricultor ya refleja un riesgo que todavía no ha materializado ningún impacto físico sobre ese suministro.

En menos de una semana no puede haber cambiado ni un litro de gasóleo en los depósitos españoles. El producto en los almacenes de los distribuidores llegó a España antes del conflicto, con contratos previos al conflicto. Se necesitan entre 60 y 120 días para que un conflicto en el Estrecho de Ormuz impacte físicamente en el suministro de carburante en España.

Nuestro país importa del orden del 75-83 % de su crudo sin pasar por el Estrecho de Ormuz. Una subida del +47 % en el gasóleo solo estaría justificada si España obtuviera la mayor parte de su petróleo del Golfo Pérsico; pero los datos demuestran que no es así. El argumento para la subida de la urea es aún menos sólido: los datos de comercio exterior sitúan a Marruecos,

Argelia, Egipto y Rusia como los grandes proveedores de fertilizantes nitrogenados para el campo español. Ninguno de estos orígenes depende del Estrecho de Ormuz ni se ve afectado directamente por el conflicto en curso. La participación de Irán en el suministro real de urea a España es limitada.

La traslación de esta situación al resultado económico de las explotaciones agrarias es más que evidente: el campo de Castilla y León consume cada año 725 millones de litros de gasóleo agrícola (el 36% del consumo nacional), y 595.000 toneladas de fertilizantes nitrogenados (el 30% del consumo nacional). Cada céntimo y cada euro por tonelada de subida del precio se multiplica por esos volúmenes, lo que da idea de la elevada factura que los agricultores y ganaderos hemos de afrontar. Y ello cuando nuestro escaso poder de decisión en el funcionamiento de la cadena agroalimentaria impide en la práctica que podamos trasladar este incremento de costes al precio de venta de nuestras producciones.

El siguiente cuadro ilustra el sobrecoste concreto que asume una explotación agraria tipo en Castilla y León:

| Parámetro                                   | Antes del alza                                           | Tras el alza                                             | Sobrecoste anual                 |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Gasóleo – cereal 150 ha                     | $0,95 \text{ €/l} \times 15.000 \text{ l}$<br>= 14.250 € | $1,40 \text{ €/l} \times 15.000 \text{ l}$<br>= 21.000 € | +6.750 €/año                     |
| Urea – cereal 150 ha (200 kg/ha)            | $500 \text{ €/t} \times 30 \text{ t}$<br>= 15.000 €      | $600 \text{ €/t} \times 30 \text{ t}$<br>= 18.000 €      | +3.000 €/año                     |
| <b>SOBRECOSTE TOTAL<br/>(cereal 150 ha)</b> | <b>29.250 €/año</b>                                      | <b>39.000 €/año</b>                                      | <b>+ 9.750 €/año<br/>(+33 %)</b> |

Por todo lo anterior, las organizaciones agrarias firmantes reclamamos, al igual que ya se ha hecho ante el gobierno autonómico, que el Gobierno central actúe en consecuencia y apruebe mecanismos en defensa de los profesionales del campo con un doble objetivo: primero para frenar en lo posible esta espiral insoportable de precios; y lo segundo, estableciendo medidas que palién las pérdidas que esta situación suponga para las explotaciones agrarias y ganaderas profesionales de nuestra Comunidad Autónoma.

Adjuntamos, como anexo a este escrito, la tabla con nuestras reivindicaciones.

En Valladolid, a 18 de marzo de 2026

---

Fdo. Donaciano Dujo Caminero

Fdo. Lorenzo Rivera Prieto

Fdo. Aurelio González del Río

Fdo. Jesús Manuel González Palacín

---

**PROPUESTA DE MEDIDAS QUE LAS ORGANIZACIONES ASAJA, COAG, UPA Y UCCL PIDEN A LAS ADMINISTRACIONES PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL INCREMENTO DE LOS PRECIOS DEL GASÓLEO AGRÍCOLA Y LOS FERTILIZANTES EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS PROFESIONALES**

**1.- VIGILANCIA, CONTROL Y SANCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES DESLEALES**

- Que la CNMC (Comisión Nacional de Mercados y la Competencia) abra una investigación de oficio sobre las prácticas de fijación de precios en la distribución de gasóleo y fertilizantes agrícolas.
- Que el Gobierno active mecanismos de seguimiento y control de márgenes en la cadena de distribución de insumos energéticos al sector agrario.
- Bruselas: traslado urgente para que la Comisión Europea active los mecanismos de alerta temprana del mercado energético y agrícola.

**2.- AYUDAS DIRECTAS**

Para compensar las pérdidas por el sobrecoste de insumos, pedimos ayudas directas para las explotaciones que tengan la actividad de producción agraria y/o ganadera como principal. Rechazamos un reparto lineal de ayudas para todas las explotaciones sin tener en cuenta su porcentaje de dependencia de la actividad agraria.

Los apoyos directos serían para todos los agricultores **profesionales a título principal y a las entidades asociativas**, (independientemente de su fórmula jurídica), siempre que, como mínimo, la mitad de los socios reúnan los requisitos de tiempo de dedicación y procedencia de su renta de la actividad agraria equiparable a los agricultores a título principal, a través de las ayudas de “minimis”, hasta el máximo que permite la UE.

Se deben contemplar apoyos específicos para algunas actividades con ciertas especificidades como los apicultores profesionales, muy dependientes del combustible para los desplazamientos necesarios en el desarrollo de su actividad, hasta el punto de ser este uno de los principales costes que tienen en sus explotaciones.

Instamos a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León para que participe en la financiación de las ayudas directas en colaboración con la Administración General del Estado.

**Los importes de ayudas correspondientes para cada explotación deben calcularse teniendo en cuenta las cantidades consumidas de sendos inputs (gasóleo y fertilizantes) tras el inicio del conflicto bélico, mediante las correspondientes facturas.**

El importe de la ayuda individual para cada explotación profesional será igual al sobrecoste calculado según las cantidades justificadas, litros o toneladas.

### **3.- MEDIDAS FISCALES**

- Reducción del tipo de IVA aplicable a las adquisiciones de gasóleo para uso agrícola y fertilizantes al mínimo permitido por ley.
- Devolución del cien por cien del Impuesto Especial de Hidrocarburos.
- Mantenimiento de la prórroga excepcional de las deducciones del rendimiento neto previo por adquisiciones de gasóleo (35%), plásticos y fertilizantes (15%).
- Incremento del IVA compensatorio ganadero.
- Incremento del porcentaje de “gastos de difícil justificación” en el régimen de estimación directa para el IRPF de 2026.
- Reducción de módulos a 0% a todos los sectores agrícolas y ganaderos en el régimen de estimación objetiva para el IRPF de 2026.

### **4.- MEDIDAS DE FINANCIACIÓN**

- Préstamos subvencionados para refinanciar las explotaciones y para capital circulante, con un plazo mínimo de devolución de 7 años y 2 de carencia. El tipo de interés resultante para los profesionales a título principal debe ser el 0 %, y los créditos avalados por la Administración sin costes para los beneficiarios.
- Bonificación de hasta el 15 % del principal de los préstamos establecidos por el Ministerio e instamos a la Consejería que se sume a apoyar la liquidez de las explotaciones de los profesionales a título principal, bonificando otro 15% del principal y que entre ambas administraciones los intereses de los préstamos que se acojan a esta medida resulten al 0%.
- En cualquier caso, las ayudas que se establezcan para la bonificación de préstamos, tanto las dirigidas a subvencionar la amortización del principal, como las de subvención de intereses, deben otorgarse sin exigir que las operaciones estén avaladas por SAECA.
- Posibilidad de una moratoria en los préstamos que tengan los titulares de explotaciones vinculados a ayudas oficiales (primera instalación, modernización de explotaciones, etc.), así como los préstamos aún vigentes de crisis anteriores.

#### **5.- OTRAS MEDIDAS DE APOYO**

- Plan de investigación y desarrollo de alternativas para la adaptación de la agricultura a un escenario de menor utilización de insumos procedentes, o dependientes para su fabricación, de combustibles fósiles, reduciendo a medio y largo plazo la dependencia de las importaciones de tales productos.

*En Valladolid, a 18 de marzo de 2026*